ADMINISTRACIÓN LOCAL
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA
RÉGIMEN INTERIOR

5675

ANUNCIO

APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO REGULADOR DEL SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

El Pleno de la Diputación Provincial de Huesca, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de noviembre de 2024, acordó aprobar inicialmente el Reglamento regulador del Sistema Interno de Información de la Diputación Provincial de Huesca.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 140 b) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, se somete a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual podrá examinarse el expediente, que consta en el Portal de transparencia (https://diputaciondehuesca.transparencialocal.gob.es/es_ES/categoria/normativa) y en la Sede electrónica (https://dphuesca.sedipualba.es/default.aspx) de la Diputación Provincial de Huesca, y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Las reclamaciones, reparos u observaciones que se presenten serán estudiados, en su caso, por la Comisión informativa de Recursos Humanos, SPEIS y Sociales, que formulará la propuesta correspondiente.

El Reglamento regulador del Sistema Interno de Información se entenderá definitivamente aprobado en el supuesto de que en el plazo señalado no se formulasen reclamaciones, procediéndose a la publicación del texto íntegro en el citado Boletín Oficial.

Huesca, 11 de noviembre de 2024. El Presidente, Isaac Claver Ortigosa.